



PERÚ

Ministerio de Cultura

“PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE  
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS  
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES  
DEL AÑO 2021 DEL MINISTERIO DE  
CULTURA”



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....	<b>3</b>
a) <b>Objetivo General</b> .....	<b>3</b>
b) <b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>3</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA</b> .....	<b>3</b>
3.1. <b>Identificación de servicios</b> .....	<b>4</b>
3.2. <b>Priorización de servicios</b> .....	<b>7</b>
<b>4. PLAN DE ACCIÓN Y METAS PARA EL DISEÑO DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> .....	<b>7</b>
<b>5. AVANCES EN MATERIA DE TRANSFERENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>6. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA</b> .....	<b>13</b>
<b>7. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES</b> .....	<b>16</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>17</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias, se dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por parte de los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Asimismo, la transferencia de las funciones establecidas en el artículo 47° de la citada Ley Orgánica, en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, se efectivizó por el Ministerio de Educación en el año 2007, en marco a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, lo que da inició a la transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales, entre otras las establecidas en materia de cultura.

En el año 2010, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura y define el ámbito del Sector Cultura con cuatro áreas programáticas: la de patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales y; pluralidad étnica y cultural de la Nación, así como establece competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales. En este contexto, corresponde al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Bases de la Descentralización, establecer las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde a la Comisión Sectorial de transferencia de las entidades públicas, proponer el Plan Anual de Transferencia (PAT) de su sector. Por lo que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2011-MC y sus modificatorias, se constituye la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura, encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al Sector Cultura.

Cabe señalar que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios”, que tiene por finalidad que los Ministerios con competencias compartidas aprueben sus respectivos Modelos de Provisión de Bienes y Servicios para la implementación progresiva del proceso de descentralización.

En este sentido, se ha determinado que es necesario establecer estrategias y acciones que permitan plantear la propuesta para implementar la transferencia de funciones, así como, identificar los servicios del sector, priorizarlos y elaborar el



modelo de provisión que contribuya al proceso de descentralización progresiva en materia de Cultura para los gobiernos regionales y locales.

En el marco de los avances en materia de Descentralización en el Sector, las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) de manera permanente realizan un trabajo articulado con los gobiernos subnacionales para el cumplimiento de las funciones en materia de cultura.

Adicionalmente, las direcciones de los viceministerios del sector brindan asistencia técnica en las materias de su rectoría dirigidas a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en lo relacionado a patrimonio cultural, derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios e interculturalidad.

Asimismo, se han llevado a cabo experiencias exitosas en materia de implementación del modelo de gobernanza cultural y conformación de espacios de participación bajo un enfoque territorial, que detallaremos más adelante.

## **2. OBJETIVOS DEL PLAN**

Es importante indicar que todas las actividades que conforman el presente PAT se encuentran alineadas a los Planes Operativos Institucionales-POI de las unidades orgánicas consideradas en el mismo.

### **a) Objetivo General**

Consolidar el proceso de descentralización que permita la optimización de una gestión con competencias compartidas y transferencia de funciones a los gobiernos subnacionales, estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental para el fortalecimiento de capacidades institucionales y provisión de servicios en materia de cultura.

### **b) Objetivos Específicos**

- Definir estrategias y acciones para la gestión descentralizada.
- Fortalecer la articulación entre los tres niveles de gobierno.
- Establecer los modelos de provisión de servicios en materia de cultura.
- Proponer acciones de fortalecimiento de la rectoría.

## **3. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA**

La identificación y priorización de servicios para la formulación de modelos de provisión ha sido trabajada de manera coordinada con las Direcciones Generales de los despachos Viceministeriales de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad, la Secretaría General y la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura.

Para dicho fin se elaboró dos matrices de identificación y priorización: Una primera matriz permitió identificar los servicios de naturaleza compartida de acuerdo con las fichas de servicios y estándares de la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC publicado el 21 de julio de 2020 y las normas vigentes con relación al proceso



de descentralización. La segunda matriz permitió la priorización de acuerdo con criterios de complejidad, impacto en la política y disponibilidad de protocolos.

### 3.1. Identificación de servicios

Con la matriz de identificación se analizó los 58 servicios del Ministerio del Cultura a fin de identificar cuáles de ellos cumplían con los siguientes criterios:

- Que el servicio sea de carácter prestacional.
- Que el servicio se enmarque en una de las seis (06) funciones sectoriales transferidas en materia de Cultura por el Ministerio de Educación en el año 2007.
- Que el servicio esté asociado, preferentemente, a un Programa Presupuestal (140 o 132).
- Que el servicio sea compartido con más de un nivel de gobierno.

Después de este análisis se identificó 21 servicios proporcionados por el Viceministerio de Patrimonio e Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) y 4 del Viceministerio de Interculturalidad (VMI) que cumplen con los criterios antes señalados para la formulación de los modelos de provisión de bienes y servicios.

Los servicios identificados se detallan en el Cuadro N ° 1 y en el Cuadro N ° 2, para ambos viceministerios, y el detalle de estos se aprecia en el Anexo 2 del presente documento.

**Cuadro N ° 1 Servicios de naturaleza compartida del Viceministerio de Patrimonio Cultural e industrias Culturales**

Nº	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
1	<b>Servicio de comunicación digital de contenidos culturales</b>	Difusión de contenidos culturales y producción propia orientada a difusión de las manifestaciones culturales, a través de medios digitales.
2	<b>Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</b>	Asistencia a portadores del patrimonio inmaterial para la programación, implementación y monitoreo de acciones con el objetivo de salvaguardar y revalorizar el patrimonio inmaterial
3	<b>Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial</b>	Consta de tres líneas de acción: a) investigación y registro de colectivos de creadores de arte tradicional, así como de sus líneas artesanales; b) publicaciones en diversos formatos y exhibiciones museográficas a partir del registro y la investigación; y c) la exposición venta de arte popular tradicional
4	<b>Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes</b>	Fortalecimiento del rol del docente como el de un promotor y gestor cultural, que, a través de proyectos en la escuela, puede incidir en beneficio de toda la comunidad educativa. Para ello se busca el fortalecimiento de capacidades en los docentes, así como el reconocimiento sobre la importancia de promover la ciudadanía intercultural, a través de las artes.



5	<b>Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos</b>	Busca facilitar el aprendizaje de lenguajes artísticos e incentivar su análisis; creando un espacio donde la población desarrolle su curiosidad, imaginación y creatividad. Se hace énfasis en niños, niñas y adolescentes; y en poblaciones en riesgo tales como adultos en situación de reclusión en penales y jóvenes en situación de reclusión.
6	<b>Servicio de difusión de obras audiovisuales</b>	Programación de películas peruanas y extranjeras
7	<b>Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes</b>	Intervenciones en infraestructura cultural pública (casa de la cultura, centros culturales, teatro y teatrines y cines, entre otros) que incluye las siguientes naturalezas de inversión: creación, mejoramiento, ampliación y recuperación, los que constituyen proyectos de inversión; asimismo, incluyen inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación, y de reposición.
8	<b>Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes</b>	Actividades de capacitación y encuentro para emprendedores y gestores culturales, con convocatorias a nivel nacional, apoyos a la movilidad y ponentes nacionales e internacionales.
9	<b>Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes</b>	Actividades de capacitación y encuentro para creadores, con convocatorias a nivel nacional, apoyos a la movilidad y ponentes nacionales e internacionales
10	<b>Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales</b>	Organización y participación oficial del Ministerio de Cultura en espacios de circulación de bienes y servicios culturales.
11	<b>Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria</b>	Reconocimiento a las organizaciones culturales comunitarias que trabajan desde las distintas disciplinas artísticas y la gestión cultural contribuyendo al desarrollo social e identidad cultural de su comunidad.
12	<b>Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural</b>	Servicio orientado a promover la valoración del patrimonio cultural, adquirir conocimiento y sensibilizar a la ciudadanía sobre su importancia y valor en la memoria histórica y en su desarrollo.
13	<b>Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico</b>	Dirigido al fortalecimiento de las competencias y capacidades de los docentes de educación básica y superior, en temas relacionados a patrimonio cultural y educación patrimonial, a través de talleres de capacitación que incorporan metodologías activas para la aprehensión y posterior réplica en las escuelas, del mensaje de la importancia de conocer para valorar y defender nuestro legado cultural.
14	<b>Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores</b>	Acceso a investigadores para realizar estudios científicos sobre la información de bienes culturales materiales e inmateriales administrados por el Ministerio de Cultura.
15	<b>Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional</b>	Acciones la promoción y difusión de la investigación del patrimonio cultural material e inmaterial. Incluye espacios para la discusión e intercambio de investigaciones y evidencia producida sobre el patrimonio cultural.



16	<b>Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural</b>	Financiamiento de proyectos y otros incentivos con la finalidad de promover la investigación científica del patrimonio
17	<b>Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio</b>	Servicios de interpretación con condiciones en infraestructura, equipamiento y mobiliario, usando las tecnologías de la información y comunicación.
18	<b>Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural</b>	Fomenta la participación de los ciudadanos y gobiernos locales, en las actividades de recuperación y valoración del patrimonio cultural. Se articulan los esfuerzos entre la sociedad civil, pobladores, autoridades locales, empresas privadas y otros actores, generando un sentimiento de identidad con la localidad y el país.
19	<b>Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural</b>	Implementación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de capacidades, la articulación y visibilización de agrupaciones culturales vinculadas a la promoción y protección del patrimonio cultural. Consiste en articular esfuerzos apuntando a la cogestión del patrimonio cultural con las comunidades que se encuentran en el entorno de los sitios asociados y/o secciones de camino.
20	<b>Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural</b>	Consiste en actividades para el personal técnico de las instituciones públicas y/o privadas que desarrollan intervenciones en el patrimonio cultural.
21	<b>Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural</b>	Servicio, que se da a través distintos medios página web, WhatsApp, correo, teléfono, de forma presencial, por escrito. Iniciándose un debido registro para la posterior investigación de los hechos o situaciones, que buscan proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

**Cuadro Nº 2 Servicios de naturaleza compartida del Viceministerio de Interculturalidad**

Nº	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
1	<b>Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas</b>	Fortalecimiento del autorreconocimiento o auto-adscripción de los ciudadanos y ciudadanas a un grupo étnico-cultural, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana.
2	<b>Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales</b>	Desarrollo de espacios y condiciones para la transmisión, revitalización y revaloración de saberes culturales, no solo a nivel interno de la comunidad, sino que permite la instauración de dinámicas de intercambio cultural. Esto incluye la creación de centros de saberes y conocimientos interculturales comunales.
3	<b>Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial</b>	Información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para su identificación y denuncia.
4	<b>Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias</b>	Acceso de los ciudadanos y ciudadanas y de los servidores públicos al servicio de interpretación y traducción remota y presencial en lenguas indígenas en situaciones de emergencia.



### 3.2. Priorización de servicios

Una vez definidos los 25 servicios entre ambos Viceministerios, se procedió a la aplicación, por parte de las Direcciones Generales de la segunda matriz de priorización para el desarrollo de los modelos de provisión de servicios durante el año 2021, considerado la aplicación de los siguientes criterios:

- Menor nivel de complejidad determinado por la menor cantidad de servicios intermedios.
- Mayor impacto en la consecución de resultados de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Servicios priorizados por cada uno de los Viceministerios por su relevancia.
- Servicios que cuenten con protocolos aprobados.

A partir de la aplicación de los criterios mencionados previamente, se priorizaron los siguientes servicios del Ministerio de Cultura para el desarrollo de modelos de provisión de bienes y servicios para el presente año:

#### A. Viceministerio de Interculturalidad

- 1) Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.
- 2) Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales
- 3) Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial
- 4) Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias.

#### B. Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

- 1) Servicios de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes.
- 2) Servicios de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural.
- 3) Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico.
- 4) Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio.
- 5) Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural.
- 6) Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

## 4. PLAN DE ACCIÓN Y METAS PARA EL DISEÑO DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tomando como insumo los servicios identificados y priorizados señalados en el numeral 3 del presente plan, se elaborarán los modelos de provisión de servicios a través de tres fases.





**Fase 1: Identificación de los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno.** Se llevará a cabo la revisión de los documentos de gestión institucional como el Reglamento de Operación y Funciones, los Programas Presupuestales, entre otros; con el objetivo de determinar desde el punto de vista operativo las competencias y alcances de las responsabilidades compartidas. Así mismo, en esta etapa se formula una herramienta de carácter cualitativo y cuantitativo a ser aplicada por las Direcciones Desconcentradas de Cultura a los gobiernos subnacionales que permitirá evaluar las condiciones de los mismos para la provisión de los servicios.

**Fase 2: Identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del servicio.** En esta fase se tiene como objetivo elaborar un conjunto de instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitan recoger información de diversas fuentes para delinear la cadena de valor de cada servicio y en ella las dificultades que puedan existir. Estos resultados serán socializados en reuniones de trabajo con las direcciones de los Viceministerios y la Alta Dirección.

**Fase 3: Desarrollo de propuesta.** En esta etapa se busca confrontar los criterios técnicos, administrativos y presupuestales entre los bienes entregados y los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) identificados con la finalidad de priorizar los territorios sobre los cuales intervenir con el desarrollo e implementación progresiva de los modelos de provisión de servicios.

### Cronograma de actividades y metas para el diseño de los modelos de provisión de servicios

Nº	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	MAR.	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV.	DIC.
<b>Fase 1: Identificación de los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno</b>														
1.1	Revisión de documentos de gestión institucional	Análisis del Reglamento de Organización y Funciones, Programas Presupuestales y otros relevantes.	UCAT	INFORME	1									
1.2	Elaboración de ficha de caracterización de los GR y GL.	La ficha constará de una parte cuantitativa y otra cualitativa, donde se recogerán los recursos y capacidades disponibles de los GR y GL que podría recibir la transferencia de funciones.	UCAT/DDC	INSTRUMENTO	1									
1.3	Aplicación de la ficha de caracterización.	A través del personal de la DDC se aplicará la ficha para el recojo de información en los portales web de los GR y GL, así como mediante entrevistas a los funcionarios y servidores públicos involucrados.	UCAT/DDC	INFORME			1							
<b>FASE 2: Identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del servicio</b>														
2.1	Elaboración de batería de instrumentos	Se elaborará un conjunto de instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitan recoger información de diversas fuentes para delinear la cadena de valor de cada servicio y en ella las dificultades, cuellos de botella, sobre posiciones y vacíos que puedan existir.	UCAT	INSTRUMENTO		2								



2.2	Aplicación de instrumentos	La aplicación de estos instrumentos estará a cargo de la UCAT entre las direcciones de línea involucradas y por las DDC en los actores regionales y locales.	UCAT/DDC	INFORME							1				
2.3	Socialización de resultados en sede y en DDC	Se organizarán reuniones de trabajo para socializar los resultados encontrados a nivel de direcciones de línea y alta dirección del MC	UCAT	ACTA							1	1			
<b>Fase 3: Desarrollo de propuesta</b>															
3.1	Análisis de resultados	Se confrontarán criterios técnicos, administrativos y presupuestales entre los bienes entregados y los GR-GL caracterizados.	UCAT	INFORME									1		
3.2	Propuesta preliminar	Se elaborará una propuesta preliminar, contando también con la consulta a expertos del sector y el análisis de casos exitosos en el país y la región.	UCAT	DOCUMENTO										1	
3.3	Identificación de las regiones en donde se implementará el modelo de bienes y servicios.	En coordinación con los despachos viceministeriales y espacios de concertación de gobiernos subnacionales (GORE Ejecutivo, ANGR) se definirán las regiones donde se priorizará la aplicación de los modelos de provisión de servicios establecidos.	UCAT / VM	INFORME										1	
3.4	Validación por parte de la SD-PCM	En reuniones de trabajo con la SD – PCM se afinará y ajustarán aspectos relevantes de los modelos de provisión de servicios.	UCAT	ACTA											1
3.5	Conformación de mesas técnicas	Conformación de mesas técnicas para el desarrollo de modelos de provisión de servicios.	UCAT	ACTA											1

## 5. AVANCES EN MATERIA DE TRANSFERENCIA

Las funciones sectoriales transferidas en materia de Cultura por el Ministerio de Educación en el año 2007 a los gobiernos regionales son seis:

- Formular, aprobar ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. (a)
- Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. (b)
- Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos. (d)
- Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región. (i)
- Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales. (k)
- Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región. (l)

A la fecha, el Ministerio de Cultura tiene pendiente la transferencia a los Gobiernos Regionales de las Unidades Departamentales del Instituto Nacional de Cultura (INC) - ahora Direcciones Desconcentradas de Cultura (Novena Disposición Complementaria, de la Ley N° 29565). El cumplimiento de esta disposición se ha venido prorrogando anualmente desde el año 2011 a la fecha, debido a que el Sector considera que la gestión del Patrimonio Cultural es compleja y que era necesario la actualización del marco normativo para la administración de los bienes del patrimonio cultural, y se requería dotar a los Gobiernos Regionales de mecanismos e instrumentos para el cumplimiento de las funciones transferidas.

En este contexto, el Ministerio de Cultura ha definido los productos “Patrimonio cultural salvaguardado y protegido”, y “Acceso social de la comunidad al Patrimonio Cultural de la Nación”, dentro del Programa Presupuestal N ° 132 “Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural”. Así mismo, los productos del Programa Presupuestal N ° 140: “Desarrollo y Promoción de la Artes e industrias culturales “, se orientan a lograr una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional, el fortalecimiento de artistas, emprendedores y organizaciones culturales, y la adecuada gestión de políticas públicas culturales en instituciones públicas.

Los citados programas, constituyen una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, por ello ha sido prioritario que los/las funcionarios/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de las regiones fortalezcan sus capacidades técnicas para una adecuada gestión del Patrimonio Cultural y el desarrollo y promoción de las artes y las industrias culturales, en las regiones. Estas herramientas vienen de manera progresiva incorporándose en la gestión de los gobiernos subnacionales.

En este sentido, los/las funcionarios/as de las DDC realizan coordinaciones con los gobiernos subnacionales para el cumplimiento de las funciones en materia de cultura, y vienen orientando las intervenciones a través de proyectos o actividades en el marco de los procesos definidos para las actividades de cada Programa

Presupuestal antes señalados. Así mismo, las DDC brindan asistencia técnica permanente en la formulación de proyectos de inversión o actividades de conservación de sitios arqueológicos, monumentos históricos o provisión de espacios culturales, así como en la prevención del tráfico de bienes culturales muebles, elaboración del expediente para la declaratoria del patrimonio inmaterial local, y de acciones para la sensibilización y capacitación para reconocer el patrimonio cultural, entre otros.

En esa línea, los Gobiernos Regionales, así como los Gobiernos Locales, en el cumplimiento de sus funciones en materia de cultura, registran ejecución presupuestal, por concepto de actividades y/o proyectos. Este monto ha sido creciente del año 2018 al 2019, tal como se muestra en el siguiente cuadro, y decreciente para el año 2020 por condiciones de la emergencia sanitaria que ha afectado al país.

**Cuadro N ° 3: Ejecución Presupuestal de Actividades/Proyectos en los Programas Presupuestales del Ministerio de Cultura<sup>1</sup>**

<b>Año</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local</b>
<b>2020</b>	<b>2,229,508</b>	<b>12,011,328</b>
<b>2019</b>	<b>3,529,069</b>	<b>31,753,905</b>
<b>2018</b>	<b>847,348</b>	<b>32,926,988</b>

*Fuente: Transparencia Económica*

Sin embargo, en el año 2020, veintidós gobiernos locales han realizado intervenciones en bienes del patrimonio cultural a través de proyectos o actividades por un monto total de 5.9 millones de soles. De este monto, el 13% ha sido destinado al desarrollo de actividades de Registro, Conservación, Defensa por atentados contra el Patrimonio Cultural y acciones de sensibilización para el reconocimiento del Patrimonio Cultural, mientras que el 87% ha sido ejecutado a través de proyectos de inversión principalmente para la restauración de los monumentos históricos.

De otro lado, en virtud de la rectoría del Viceministerio de Interculturalidad en materia indígena, la sede central brinda asistencia técnica a entidades de diferentes niveles de gobierno en temas relacionados a derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios; y en lo concerniente a interculturalidad, la sede central articula la implementación de diferentes servicios intermedios y prestacionales a través de gestores interculturales en territorio y las DDC.

En relación a la ejecución de actividades y proyectos para el desarrollo de la promoción de las artes y de las industrias culturales, se identifica que a nivel regional se ha destinado la suma de 8,4 millones de soles, y han participado cuatro gobiernos Regionales (Ancash, Callao, Junín, Madre de Dios) y 42 gobiernos locales que pertenecen a 18 regiones (Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lima, Huancavelica, Loreto, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Moquegua, Puno y San Martín, Tacna). (Ver Anexo 1).

Si bien cada vez un mayor número de gobiernos locales destinan presupuesto para realizar intervenciones sea dentro del Programa Presupuestal 132 y/o 140, se

<sup>1</sup> Información del Seguimiento de la ejecución presupuestal – Consulta Amigable del MEF <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>, la búsqueda por año Actividades/proyectos, por nivel de gobierno y categoría presupuestal (PPR 132 y el PPR140).



requiere aun fortalecer la articulación territorial como estrategia de gestión pública que permita armonizar la Política Nacional de Cultura recientemente aprobada, e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios.

En el marco de lo antes mencionado, se cuenta con la experiencia de Gobernanza Cultural de la DDC Junín, se logró la modificación y actualización de instrumentos de gestión de gobiernos subnacionales, acorde a los objetivos en materia cultural; la creación de unidades orgánicas de cultura dentro de dichas instituciones; la apertura de los Programas Presupuestales N° 132 y N° 140 en gobiernos subnacionales, y la modificación de Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) incorporando competencias en cultura acordes al sector. Asimismo, se logró la creación e institucionalización de los “Consejos de cultura, lenguas indígenas e interculturalidad” (1 regional y 9 provinciales), reconocidos mediante ordenanza regional y ordenanzas provinciales.

El Ministerio de Cultura, a través de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial-UCAT en coordinación con los órganos involucrados, diseñó un Sistema de Gobernanza Cultural-SGC, recogiendo, entre otras, la experiencia exitosa de la DDC Junín, logrando una propuesta que contiene medidas e instrumentos formulados en concordancia con la realidad territorial para contribuir al ejercicio los derechos culturales por parte de la población, mediante su participación activa en la toma de decisiones del Ministerio de Cultura, la acción comprometida de los gobiernos sub nacionales y el involucramiento de los organismos de la sociedad civil y del sector privado.

Asimismo, en el marco de las acciones previstas por la Gestión del Proyecto de Tramo La Raya – Desaguadero del Qhapaq Ñan y por el SGC, se han sostenido reuniones con el Consejo Provincial de Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno, en las cuales se recogió la necesidad de contar con asesoría para continuar con la formulación del Plan Concertado de Desarrollo Cultural de la Provincia de Puno, por lo cual la UCAT en coordinación con el Qhapaq Ñan se implementó el “Taller de Planificación Estratégica para la elaboración participativa del Plan Cultural de Puno”.

Finalmente, la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) se encuentra formulando el Proyecto Fortaleza: Fortaleciendo a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades para un mejor servicio cultural por parte de la DGPC y sus direcciones de línea, principalmente para la articulación con los gobiernos subnacionales y el uso de los servicios que se atienden.

## **6. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA**

### **· Instrumentos de política con enfoque territorial**

Mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, la cual es una política nacional de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.



Para lograr resultados óptimos en dicha implementación, es fundamental, trabajar paralelamente en fortalecer la institucionalidad y en construir un Ministerio de Cultura bajo principios de modernización, eficiencia, transparencia y orientado al ciudadano. De manera que fortalezca su rectoría sobre las políticas culturales y su efectividad en el logro de los objetivos aquí planteados.

La PNC ha definido como Objetivo Prioritario 6 “Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural”, la gobernanza cultural abarca los “marcos normativos y las políticas públicas, y, por otro lado, las infraestructuras, las capacidades institucionales y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad” (Unesco, 2015).

El rol del Estado en la gobernanza cultural es crucial, además de fortalecer la rectoría que debe ejercer en el desarrollo de las políticas públicas, debe consolidar capacidades para articular, rendir cuentas, monitorear y evaluar su intervención. Debe institucionalizar estructuras, procedimientos y patrones de desarrollo de políticas culturales y de interacción con agentes culturales, para alcanzar coherencia en los resultados en los ciudadanos y ciudadanas y la mejora continua.

Asimismo, a través de la aprobación de dispositivos legales como la Ley de Museos, Ley de Trabajador Cultural, Ley del Libro y la Lectura y la Ley del Artista se fortalece la rectoría del sector en materia de industrias culturales, museos y patrimonio.

De otro lado, respecto al fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Cultura en materia indígena e interculturalidad, ha sido fundamental el Decreto Legislativo N°1360, que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura<sup>2</sup>, el Decreto Legislativo N° 1374, que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley PIACI<sup>3</sup>, la modificación de la Ley de Lenguas Originarias<sup>4</sup> y, por último, los procesos de formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios, la actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, el diseño de la Estrategia de Transversalización del Enfoque Intercultural y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

#### • Trabajo con los Gobiernos Sub Nacionales

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes-DGIA viene trabajando y el "Plan de recuperación de las industrias culturales y artes al 2030".

<sup>2</sup> Este Decreto Legislativo establece por ejemplo que la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios constituye una fuente de información para los distintos niveles de gobierno, en la elaboración y desarrollo de políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas u originarios que habitan en el territorio nacional, entre otros.

<sup>3</sup> Mediante el Régimen Sancionador se fortalecen las competencias del Ministerio de Cultura en las acciones de fiscalización y sanción frente a acciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), en el marco de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

<sup>4</sup> Mediante Decreto Legislativo N° 1489 se modifican los artículos 5, 6, 8, 14, 15 y Primera, Segunda y Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.





Adicionalmente, dicha dirección general viene promoviendo la iniciativa “Red de Gestión Pública en Cultura” el cual es un mecanismo de coordinación entre la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura y los gobiernos locales y regionales del Perú. Busca impulsar el desarrollo de políticas públicas basadas en la coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre entidades de distintos niveles de gobierno.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-DM-MC se conformaron cuatro (4) espacios de diálogo a nivel nacional, como mecanismos que permitan recoger los aportes de la ciudadanía sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030 y priorizar su atención en función a las necesidades detectadas de manera oportuna.

Posteriormente, se aprobó la Resolución Ministerial N° 013-2021-MC cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y pautas orientadoras para la implementación, funcionamiento y seguimiento de los Grupos Impulsores de Diálogo - GID a nivel nacional, conformados mediante la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC considerando como objetivos específicos:

- Promover el diálogo descentralizado a nivel nacional en articulación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Garantizar la participación y contribución de la ciudadanía en el proceso de implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Fortalecer la gobernanza cultural a través de acciones que contribuyan a la mejora reflexiva, la colaboración y la transparencia en el sector cultura.

Para el presente año 2021, se tiene planificado realizar dos (02) Jornadas de Diálogo Nacional, con 16 mecanismos de participación en cada una de las jornadas en las cuales participarán los gobiernos regionales y locales, entre otros actores.

Desde el Viceministerio de Interculturalidad se ha diseñado un curso de capacitación llamado el ABC de la Interculturalidad el cual, en una de sus fases estará dirigido a otros sectores y gobiernos subnacionales. De otro lado, el servicio de formación de traductores e intérpretes en lenguas indígenas facilita la prestación de servicios en lenguas indígenas por parte de gobiernos locales y regionales. De la misma manera, la conformación de espacios de articulación local, permiten la promoción de mecanismos para la prestación de servicios públicos sin discriminación para la población culturalmente diversa.

Como parte del proceso de actualización del Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Cultura, se ha propuesto la creación de una Oficina de Coordinación y Articulación Territorial cuyas funciones estarían orientadas a promover la asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de cultura.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura, es el órgano rector en materia de cultura y ejerce competencias exclusivas y excluyentes, respecto a otros niveles de gobierno en todo el territorio y que además tiene competencias compartidas con los gobiernos regionales o locales (artículos 5° y 6° de la Ley 29565), le corresponde elaborar el modelo de provisión de





servicios priorizados en el marco de las acciones realizadas y teniendo como referencia el proyecto de matriz de competencias y delimitación de competencias y asignación de funciones del Ministerio de Cultura.

## **7. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES**

En materia de descentralización se tiene experiencias implementadas por parte de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales destacan la implementación de la Gobernanza Cultural de la DDC Junín, el diseño de un Sistema de Gobernanza Cultural-SGC y el taller “Taller de Planificación Estratégica para la elaboración participativa del Plan Cultural de Puno” que se han detallado en la sección “Avances en materia de transferencia” del presente documento.

Existen actualmente altas expectativas de descentralización de funciones en materia de cultura de parte de algunos gobiernos regionales como La Libertad y Cusco. Sin embargo, el reto consiste en fortalecer una adecuada institucionalidad y capacidades técnicas y de gestión de las DDC para que eventualmente ellas puedan canalizar adecuadamente la rectoría del MC.

También se avizora un reto pendiente en la actualización del marco normativo para la administración de los bienes del patrimonio cultural, lo cual implica dotar a los Gobiernos Regionales de mecanismos e instrumentos para el cumplimiento de las funciones transferidas, considerando la complejidad y el nivel de especialización la gestión del patrimonio cultural.

Finalmente, en los temas de interculturalidad se prevé establecer modelos de servicios que permitan transversalizar el enfoque intercultural en los servicios que brinda el Estado, en sus tres niveles de gobierno.

## 8. ANEXOS

Anexo 1: Ejecución de Proyectos / Actividades por Región Año 2020 por Programa Presupuestal

Gobierno Regional	Programa Presupuestal 132			Programa Presupuestal 140			Total GR/MD/MP
	Actividades	Proyectos	GR/MD/MP	Actividades	Proyectos	GR/MD/MP	
ANCASH	1,780	0		0	2,457,873		
GR	0	0	0	0	54,900	1	1
MD	0	0	0	0	2,356,973	6	6
MP	1,780	0	1	0	46,000	2	3
APURIMAC	0	428,232		87,141	629,139		
GR	0	0	0	0	266,398	0	0
MP	0	6,000	1	0	0	0	1
MD	0	422,232	1	87,141	362,741	2	3
AREQUIPA	662,063	5,303		1,252,561	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MP	662,063	0	1	1,252,561	0	1	2
MD	0	5,303	1	0	0	0	1
AYACUCHO	0	8,625		32,464	5,797		
GR	0	0	0	0	0	0	
MD	0	8,625	1	0	5,797	1	2
MP	0	0	0	32,464	0	1	1
CALLAO	0	0		99,157	0		
GR	0	0	0	99,157	0	1	1
CAJAMARCA	0	7,025		506,477	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	0	0	0
MP	0	7,025	1	506,477	0	1	2
CUSCO	0	429,384		0	904,975		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	429,384	3	0	904,975	6	9
MP	0	0	0	0	0	0	0
LA LIBERTAD	0	0		304,184	1,500		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	0	0	0
MP	0	0	0	304,184	1,500	2	2
LIMA	0	0		146,349	199,200		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	146,349	199,200	3	3
MP	0	0	0	0	0	0	0
LORETO	0	0		217,267	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	217,267	0	1	1
MP	0	0	0	0	0	0	0
CA	32,557	93,095		0	481,675		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	32,557	15,000	1	0	481,675	4	5
MP	0	78,095	1	0	0	0	1
HUANUCO	0	0		0	24,000		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	24,000	1	1
MP	0	0	0	0	0	0	0
ICA	0	3,213,582		0	31,920		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	31,920	1	1
MP	0	3,213,582	1	0	0	0	1
JUNIN	41,565	388,890		94,323	238,090		
GR	0	0	0	0	12,000	1	1
MD	0	388,890	1	0	226,090	2	3
MP	41,565	0	1	94,323	0	0	1
MOQUEGUA	0	194,138		0	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	194,138	2	0	0	0	2
DIOS	0	0		0	30,000		
GR	0	0	0	0	30,000	1	1
PASCO	0	25,194		0	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	25,194	1	0	0	0	1
MP	0	0	0	0	0	0	0
PIURA	0	0		0	0		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	0	0	0
PUNO	9,268	94,246		28,850	644,915		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	9,268	51,746	2	28,850	197,162	2	4
MP	0	42,500	1	0	447,753	2	3
SAN MARTIN	0	275,596		0	135,259		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	275,596	1	0	135,259	3	4
TACNA	0	0		0	7,625		
GR	0	0	0	0	0	0	0
MD	0	0	0	0	7,625	1	1
MP	0	0	0	0	0	0	0
<b>sub Total</b>	<b>747,233</b>	<b>5,163,310</b>	<b>22</b>	<b>2,669,616</b>	<b>5,761,968</b>	<b>46</b>	<b>68</b>
	13%	87%		32%	68%		
<b>TOTAL</b>	<b>5,910,543</b>			<b>8,431,584</b>			

ANEXO 2: Matriz de servicios de responsabilidad compartida del Ministerio de Cultura

Nº	SERVICIO	VICEMINISTERIO RESPONSABLE	PPR RELACIONADO AL SERVICIO	NIVEL DE GOBIERNO CON EL QUESE COPARTE RESPONSABILIDAD
1	<b>Servicio de comunicación digital de contenidos culturales</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
2	<b>Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
3	<b>Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
4	<b>Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
5	<b>Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
6	<b>Servicio de difusión de obras audiovisuales</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
7	<b>Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
8	<b>Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
9	<b>Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
10	<b>Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

## Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021

11	<b>Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria</b>	VMPCIC	140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	Gobierno Regional y local
12	<b>Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
13	<b>Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
14	<b>Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
15	<b>Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
16	<b>Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
17	<b>Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
18	<b>Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
19	<b>Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
20	<b>Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local



21	<b>Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural</b>	VMPCIC	132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Gobierno Regional y local
22	<b>Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas</b>	VMI	APNOP	Gobierno Regional
23	<b>Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales</b>	VMI	APNOP	Gobierno Regional
24	<b>Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial</b>	VMI	APNOP	Gobierno Regional
25	<b>Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias</b>	VMI	APNOP	Gobierno Regional